Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el **«Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo»,** en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, **por el órgano competente de la Administración anunciante,** o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.
Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS

MADRIDEJOS

En la Intervención de esta Corporación Local, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 11 de 1999), 169 del Real Decreto 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efecto de examen y reclamaciones, el presupuesto general de esta Corporación, del Patronato Deportivo Municipal y del Patronato Municipal de Cultura, correspondientes al ejercicio de 2013 aprobado, inicialmente, en sesión plenaria, de carácter ordinario de 30 de noviembre de 2012.

Los legitimados, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, 170 del Real Decreto 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, podrán presentar reclamaciones por los motivos taxativos previstos en la Ley, con sujeción a las siguientes directrices:

1.- Plazo de exposición: Quince días hábiles, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

2.- Oficina de presentación: Registro General de esta Corporación Municipal.

3.- Órgano ante el que reclama: Pleno.

Conforme el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990 y artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, en previsión de lo cual se publica extracto del presupuesto general, así como del Patronato Deportivo Municipal (anexo I), del Patronato Municipal de Cultura (anexo II).

Asimismo se hace pública la relación de puestos de trabajo de la Corporación para el ejercicio de 2013 (anexo III).

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	2.813.000,00
2	Impuestos indirectos	56.500,00

Cap.	Denominación	Euros
3	Tasas, precios públicos	1.693.500,00
4	Transferencias corrientes	2.469.500,00
5	Ingresos patrimoniales	56.600,00
6	Enajenacion inversiones reales	50.000,00
7	Transferencias de capital	71.183,00
	Total ingresos	7.210.283,00

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	3.690.344,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.370.900,00
3	Gastos financieros	115.000,00
4	Transferencias corrientes	176.610,00
6	Inversiones reales	145.929,00
9	Pasivos financieros	712.000,00
	Total gastos	7.210.283,00

ANEXO I

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE INGRESOS	
3	Tasas, precios públicos	47.500,00
4	Transferencias corrientes	500,00
	Total ingresos	48.000,00
	ESTADO DE GASTOS	
2	Gastos bienes corrientes y servicios	37.000,00
4	Transferencias corrientes	11.000,00
	Total gastos	48.000,00

ANEXO II

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE INGRESOS	
3	Tasas, precios públicos	100,00
	Total ingresos	100,00
	ESTADO DE GASTOS	
2	Gastos bienes corrientes y servicios	100,00
	Total gastos	100,00

ANEXO III

Relación de puestos de trabajo, unida al presupuesto general para el año 2013, resultando el siguiente detalle:

RELACIÓN DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTO 2013

ESCALA	Nº PUESTOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVELCD
HABILITACIÓN NACIONAL	1	INTERVENTOR	VACANTE	A1	28
	1	SECRETARIO	OCUPADA	A1	28
	1	SUB.INSP.JEFE	OCUPADA	A2	21
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	OFICIAL	OCUPADA	C1	19
	1	OFICIAL	VACANTE	C1	19
	14	POLICIA LOCAL	OCUPADAS (1 a extinguir)	C1	17
	1	TECNICO MEDIO AMBIENTE E INSPECCIÓN	VACANTE	A2	19
	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	OCUPADA (A extinguir)	A2	20
	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	VACANTE	A2	20
	6	ADMINISTRATIVO	OCUPADAS (1 a extinguir)	C1	19
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	OCUPADA	C1	19
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OCUPADA (1 cubierta interinamente)	C2	16
	2	SUBALTERNO	OCUPADAS (1 cubierta interinamente)	E	13
SERVICIOS ESPECIALES -PERSONAL DE OFICIOS	1	OFICIAL SER.MULTIPLES	OCUPADA	C2	16
	1	SEPULTURERO	OCUPADA	E	13
	1	FONTANERO	OCUPADA	E	13

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL FIJO PRESUPUESTO 2013

Nº	PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	NIVELCD
1	ARQUITECTA	OCUPADA	A1	23
1	OFICIAL 1ª: HERRERO	VACANTE	C1	17
1	COORDINADORA PATRONATO DE CULTURA	OCUPADA	C1	17
2	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	OCUPADAS	C1	17
1	JARDINERO	OCUPADA	C1	17
1	COORDINADOR PATRONATO DEPORTIVO	OCUPADA	C1	17
1	INFORMATICO	VACANTE	C1	17
1	ARCHIVERO	VACANTE	C1	17
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OMIC	OCUPADA	C2	17
2	OFICIAL 2ª	OCUPADAS	C2	15
1	CONSERJE CENTRO DE DIA	OCUPADA	E	13
2	LIMPIADORA	OCUPADAS	E	13
3	PEON	OCUPADAS	E	13
1	AYUDANTE SEPULTURERO	OCUPADA	E	13
2	CONSERJE COLEGIOS PÚBLICO	OCUPADAS	E	13
1	CONSERJE DE INSTALACIONES MUNICIPALES	OCUPADA	E	13

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS/CONVENIOS O CUYA CONTRATACIÓN/PRÓRROGA SE AUTORIZA DURANTE EL EJERCICIO 2013 CONFORME ALGUNA DE LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA

PROGRAMA //SERVICIO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	NIVELCD	JORNADA	RPT PRESU	Nº PUESTOS
SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
POLICÍA LOCAL	AUXI.ADMIN.POLIC.	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	3
AYUDA A DOMICILIO	AUXILI.A.DOMICILIO	E	13	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DEL CONVENIO
CAI	EDUCADORA INFANTIL	C1	19	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	A DETERMINAR
CENTRO DE DÍA	FISIOTERAPEUTA	A2	19	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	AUXILIAR GERIATRIA	C2	15	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	4
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	19	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	DIRECT.CENTRO DIA	A2	19	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	LIMPIADORA	E	13	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	A DETERMINAR
	ANIMADOR	C1	17	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	DINAMIZ.INFORM	C1	17	TP/TC	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	MONITOR TIEMPO LIBRE	C2	15	TP/TC	CONTRATACIÓN EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA	A DETERMINAR
CENTRO DE INTERNET	MONITORA INTERNET	C1	17	TC/TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
CENTRO DE MUJER	TÉCNICO MEDIO	A2	19	TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	A DETERMINAR
	TÉCNICO SUPERIOR	A1	22	TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	A DETERMINAR
CENTRO SOCIAL	TRABAJORA SOCIAL	A2	19	TC/TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	3
	EDUCACORA FAM.	A2	19	TC/TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
	AUXIL. ADMINISTRATIVO	C2	15	TC/TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	ENCARGADO DEL CLIPE	A1	22	TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	1
ESCUELA DE MUSICA Y DANZA	PROFESOR MUSICA			TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA
	DIRECTOR ESCUELA MUSICA	A2	19	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
ESCUELA ACTIVIDADES	PROFESOR/A	A2	19	TC/TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA
	PROFESOR/A	A2	19	TC/TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA
LIMPIEZA EDIFICIOS	LIMPIADORA	E	13	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	2
	LIMPIADORA	E	13	TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	6
OBRAS Y SERVICIOS	PEON	E	13	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	7
	OFICIAL 1ª	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	3
	OFICIAL 2ª:	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	2
	OFICIAL 1ª:CONDUCTOR	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	OFICIAL 1ª: ELECTRICISTA	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	OFICIAL 1ª: HERRERO	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	OFICIAL 2ª: MAQUINISTA	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
OFICINA VERDE	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE (a extinguir)	A2	19	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	MONITOR EDUCACIÓN AMBIENTAL	C1	17	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	CONSERJE	E	13	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	2
INSTALACIONES DEPORTIVAS	MONITOR ESCUELA DEPORTIVA	C2		TP	SUJETO A PROGRAMA /CONVENIO	A DETERMINAR EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA
	MONITOR DEPORTIVO	C2	15	TP	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
	MONITOR DEPORTIVO	C2	15	TC	CONTRATACIÓN PRORROGA	1
PLANES DE EMPLEO	ACCIONES DE EMPLEO				SUJETO A SUBVENCIÓN O CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	A DETERMINAR

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Madridejos 3 de diciembre de 2012.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 10235